



Oficina de información y respuesta

## Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR19-015**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Unico de Identidad: [REDACTED]; vía **presencial** con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve y cuya entrega de información es para el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR19-015**, los requerimientos de información **1)** "Nomina con nombre completo de personas contratadas por la institución del 01 de diciembre 2018 al 13 de febrero 2019 y donde estarán destacadas." la cual se entrega fotocopias simple con los respectivos archivos y para tales efectos se deja copia de archivo de la información en el presente expediente.

En ese sentido se remite la siguiente información a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Digital**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv